

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE LIC. HOMERO RAMOS GLORIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”; Y POR LA OTRA, FORMACIÓN UNIVERSITARIA Y HUMANISTA DE LA LAGUNA, A.C. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “FOUHLAC”, PROPIETARIA DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA TORREÓN, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL MTRO. QUINTÍN BALDERRAMA LÒPEZ SJ, PARA EFECTO DE COORDINAR LABORES EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL Y QUE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

- **DECLARA “EL INSTITUTO”:**

1.1 Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, es un Organismo Público Autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante la ley de referencia publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 16 de noviembre de 2001, con domicilio en la capital del Estado, y que entre otros objetivos tiene el de contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado, así como la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática, fomentando con ello la participación ciudadana.

1.2 Que para lograr lo anterior, tiene a su cargo la elaboración de programas que permitan promover la educación cívica, la participación de los ciudadanos en los procesos electorales y la capacitación electoral, dirigidos a la ciudadanía en general.

- 1.3 Que el LIC. HOMERO RAMOS GLORIA se encuentra facultado para celebrar este convenio, de conformidad con dispuesto por el artículo 53, fracciones I y III, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila.
- 1.3 Que para los efectos jurídicos derivados del presente instrumento legal, señala como domicilio el ubicado en Blvd. J. Valdés Sánchez número 1763 Oriente, Fraccionamiento El Olmo, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

• **DECLARA "FOUHLAC":**

- 2.1 Que es una Asociación Civil en constituida legalmente según consta en Escritura Pública No. 5 del día 15 de mayo de 1982, ante el Notario Público No. 50 de la ciudad de Torreón, Coah. , Lic. José de Jesús Hernández Sordo.
- 2.2 Que tiene entre sus fines la creación de instituciones educativas, de carácter universitario en los aspectos legal y académico y específicamente a la concretización de los objetivos académicos y administrativos de las mismas.
- 2.3 Que con base en el punto anterior, ha establecida a la Universidad Iberoamericana Torreón, que es una institución que tiene como objetivos, responder a las demandas de la sociedad en materia de desarrollo regional y nacional, para proporcionar el fortalecimiento de una cultura humanista a la comunidad en general.
- 2.4 Que señala como su domicilio: Calzada Iberoamericana No. 2255, Torreón, Coahuila

1. DE LAS PARTES

- 1.1 Con base en a las anteriores declaraciones los comparecientes nos reconocemos recíprocamente la personalidad y representación con que celebramos el presente instrumento.
- 1.2 Los comparecientes están en la mejor disposición de apoyarse entre si para lograr cumplir cabalmente con el objeto del presente convenio de colaboración.

2. OBJETO DEL CONVENIO.

- 2.1 Apoyar mediante la participación de docentes y alumnos la promoción y difusión del programa de participación ciudadana a través de la capacitación y concientización de los valores y derechos ciudadanos, lo cual dentro del marco de la ley de Participación Ciudadana fortalezca la cultura democrática en los diversos sectores de la sociedad.
- 2.2 Crear seminarios, diplomados, talleres, conferencias o cualquier otro medio de reflexión que tenga por objeto la propuesta de acciones, mecanismos, programas y materiales que tengan como único fin promover los valores cívicos, la participación ciudadana y la generación de propuestas comunitarias.
- 2.3 Respecto al punto anterior, cuando las partes lo consideren conveniente, se adicionarán como anexos, numerados en forma consecutiva, al presente, el programa específico con los detalles de las actividades y responsabilidades de cada una de las partes, así como el nombramiento de las personas responsables que operativamente las llevarán a cabo.

